



**COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE DOÑA
INGRID ACUÑA CABALLERO PERSONAL A
HONORARIOS SUMA ALZADA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2736

Chillan viejo, 31 MAR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 603 del 26/01/2023 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada.

c).- Decreto Alcaldicio N° 2145 del 17/03/2023 que aprueba anexo de contrato para incorporarse derecho a viatico asimilado a grado 12° EMS.

d).- La solicitud de cometido de fecha 29/03/2023 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para Doña Ingrid Acuña Caballero para ir a la Ciudad de Santiago desde el día 05/04/2023 hasta el 07/04/2023, desde las 13:00 hasta las 23:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Ingrid Acuña Caballero para ir a la Ciudad de Santiago desde el día 05/04/2023 hasta el 07/04/2023, con el motivo de Cobertura Periodística de la audiencia en la Dirección Nacional de Vialidad (S) Sr. Jaime Huidobro ubicado en Morande 59 piso 2 oficina 200, posteriormente a las 15:30 horas audiencia con Ministro de Vivienda Sr. Carlos Montes en Calle Serrano 15 Santiago Centro, Región Metropolitana, finalizando la jornada en audiencia a las 18:00 horas con el Sr. Víctor Neira Rivas Director General de Concesiones de Obra Publicas.

2.- **ANTICIPÉSE:** el 100% del viatico por los días 05/04/2023 y 06/04/2023.

3.- **PÁGUESE:** el 40% del viatico por el día 07/04/2023 se trasladara en Vehiculo Municipal placa RESF-91.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a las cuentas **21.03.001** y **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación **007**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMD/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

**LORENA MONTEOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

